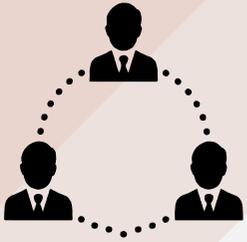




Amairani BELEN Pérez Gómez
2do cuatrimestre
maestría en administración
derecho corporativo



es uno de los tipos de sociedad con especial importancia en el sistema jurídico mexicano.

Constitución simultánea o por comparecencia ante fedatario público, y Constitución sucesiva o por suscripción pública.

valor nominal de una acción es la expresión en términos monetarios de cada parte alicuota del capital social. Este valor no necesariamente es el valor real de la acción.

La sociedad anónima opera a través de diversos órganos, a saber: el órgano deliberante, el órgano de administración y el órgano de vigilancia.

La sociedad anónima

Establezcan causas de exclusión de socios para ejercer derechos de separación, de retiro, o bien, para amortizar acciones, así como el precio o las bases para su determinación.

Nominativos propiamente dichos.
Tienen una circulación más restringida porque para su transmisión se necesita la aprobación del emisor y la inscripción en los libros de la persona moral.

Títulos de crédito

- los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal que en ellos se consigna

- Tienen una circulación más restringida porque para su transmisión se necesita la aprobación del emisor y la inscripción en los libros de la persona moral.

- La letra de cambio es un título de crédito que consigna la orden incondicional que da una persona llamada girador a otra denominada girado de pagar una suma determinada de dinero en favor de persona determinada denominada tomador o en la época y lugar al efecto establecidos en el documento o en aquellos que la ley presuma.

- El pagaré es un título de crédito que contiene una PROMESA INCONDICIONAL DE PAGO dada por una persona llamada suscriptor a otra llamada beneficiario, de pagar una suma determinada de dinero en el lugar y fecha señalados en el documento.

BIBLIOGRAFÍA

Roberto L. Mantilla Molina, *Sociedades mercantiles*, Editorial Porrúa, México.

Díaz Bravo, Arturo, *Derecho Mercantil, la Competencia Mercantil, las Sociedades Mercantiles*, 5a ed., México, Iure.

Ley general de sociedades mercantiles, 2022.